

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7869 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1/13 sección primera declaración concurso se ha dictado en fecha 19 de febrero de 2013 auto de declaración de concurso abreviado voluntario del Marmolejo, Sociedad Cooperativa Limitada, CIF N.º F-06323893, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Berlanga (Badajoz), polígono Industrial Marmolejo, s/n.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio. Se ha designado, como Administración concursal al letrado don Jorge Antonio Palacios Rodríguez, con domicilio C/ Ronda del Pilar, 75, de 06002 Badajoz y dirección electrónica señalada jpalaciosrod@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 20 de febrero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130009322-1